



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2197
Fecha 24/08/2018

RESOLUCIÓN N° 0501  
 NEUQUEN, 10 AGO 2018

**VISTO:**

La Licitación Privada N° 17/2018 y la Disposición N° 095/2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la citada norma legal se procedió a desadjudicar a la firma MORALES ALDO ANIBAL y se autorizó la compra directa para la adquisición de materiales para riego, correspondiente a los renglones N° 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 16, 18, 19, 20, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 57, 60, 61, 62 y 64, desadjudicados en la compulsa mencionada en el Visto;

Que a tal efecto se realizó el llamado a Compra Directa N° 495/2018, cuyo Acto de Apertura se llevó a cabo el día 20 de julio de 2018 a las 12:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a trece firmas del rubro, de las cuales se presentaron MORALES ALDO ANIBAL, FLUIDOS PATAGONIA S.A., y TECNORIEGOS S.R.L.;

Que a fs. 14 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que la Subsecretaria de Espacios Verdes, presta conformidad para adjudicar a las firmas MORALES ALDO ANIBAL, en los renglones N° 4, 6, 7, 9, 13, 14, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 43, por Menor Precio, TECNORIEGOS S.R.L., en los renglones N° 1, 2, 3, 5, 8, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45 y 46, por Menor Precio y FLUIDOS PATAGONIA S.A., en el renglón N° 35, por Menor Precio, reduciendo cantidades hasta alcanzar el presupuesto oficial en los casos que corresponda y;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
 DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
 RESUELVE:

ARTICULO 1º) APROBAR la Compra Directa N° 495/2018 tramitada para la adquisición de materiales para riego, correspondiente a los renglones N° 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 16, 18, 19, 20, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 57, 60, 61, 62 y 64, desadjudicados en la Licitación Privada N° 17/2018, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2 punto b) de la Ordenanza N° 7838, de conformidad a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) ADJUDICAR en la Compra Directa N° 495/2018 tramitada para la adquisición de materiales para riego, correspondiente a los renglones desadjudicados en la Licitación Privada N° 17/2018, a las firmas MORALES ALDO ANIBAL, en los renglones N° 4, 6, 7, 9, 13, 14, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 43, por Menor Precio, por el importe total de \$ 16.948,42 (Pesos Dieciséis Mil Novecientos Cuarenta y Ocho con Cuarenta y Dos Ctvos.), TECNORIEGOS S.R.L., en los renglones N° 1, 2, 3, 5, 8, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45 y 46, por Menor Precio, por el importe total de \$422.123,25 (Pesos Cuatrocientos Veintidós Mil Ciento Veintitrés con Veinticinco Ctvos.) y FLUIDOS PATAGONIA S.A., en el renglón N° 35, por Menor Precio, por el importe total de \$ 208,08 (Pesos Doscientos Ocho con Ocho Ctvos.), de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaria de Espacios Verdes y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 4º) Regístrese, Cúmplase de conformidad, dése al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

PABLO B. ARTAZA  
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN